

**RESOLUCION No. 0263 DE 2025
02 MAY. 2025**

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 951 de 2024 "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.0894 de 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 0775 del 30 de abril 2024 se dio apertura a la Convocatoria 951 de 2024 "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2".

Que en el marco de la Convocatoria No. 951 de 2024, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 15 de noviembre de 2024.

Que mediante la Resolución No. 2433 del 13 de diciembre de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 951 de 2024.

Que mediante memorando No. 20250002925M del 11 de abril de 2025, la Dirección de Ciencias, Dirección Líder de la convocatoria, solicitó la elaboración del banco de proyectos financierables de la convocatoria No. 951 de 2024, indicando lo siguiente:

"(...) La convocatoria contó con 5 líneas de investigación y con destinación de recursos de financiación por \$52.500.000.000, con los cuales se esperaba financiar 3 proyectos de hasta \$3.500.000.000 en cada una de las líneas de investigación según lo previsto en el numeral 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de los términos de referencia de la convocatoria.

En el banco definitivo de elegibles de la convocatoria el número de elegibles superó en amplia medida este número obteniendo los siguientes proyectos elegibles por cada línea: Línea 1 – 4 Proyectos elegibles; Línea 2 – 6 Proyectos elegibles; Línea 3 – 6 Proyectos elegibles; Línea 4 – 11 Proyectos elegibles; Línea 5 – 13 Proyectos elegibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de diciembre de 2024 se suscribió un otrosí al convenio 991 (numeración Minciencias) / 710 (numeración ANH)-2023 del cual provienen los recursos de financiación para la convocatoria, consistente en adición y prórroga al convenio a través del cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos aportó recursos adicionales por valor de \$28.000.000.000 para la financiación de proyectos adicionales de la convocatoria (Con lo cual los recursos totales disponibles para financiación ascendieron a \$80.500.000.000) teniendo en cuenta que los términos de referencia en el numeral 14 "Banco de Elegibles" de la convocatoria establecen:

- Conformarán el banco de elegibles aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la calificación final otorgada por el panel y en su criterio de evaluación No.1 "Calidad de la propuesta" obtenga un puntaje mínimo de 30 puntos. Se asignarán los recursos por cada línea temática hasta su agotamiento en estricto orden descendente.*

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 951 de 2024 "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2"

- En caso de que una(s) de la(s) línea(s) temática(s) no asigne(n) la totalidad de los recursos para financiación, el Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación No. 710/991-2023 revisará los proyectos que se pueden financiar, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y el objeto y objetivos específicos del Convenio en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico y operativo del convenio especial de cooperación 991 (Minciencias) /710 (ANH)- en su sesión 7 del día 19 de febrero de 2025 definió el listado de proyectos a financiar, teniendo como criterios los siguientes:

- Se realizó la asignación de los recursos de financiación "por cada línea temática hasta su agotamiento en estricto orden descendente" según lo estipulado en los términos de referencia (Cabe mencionar que la línea temática de investigación 1 solo cuenta con 4 proyectos elegibles, por lo cual para esta línea no sería posible financiar más de este número de proyectos).
- Al realizar esta asignación, el total de proyectos elegibles asciende a 24 (cuatro proyectos en la línea 1 y cinco proyectos en las líneas temáticas 2, 3, 4 y 5); así las cosas, se presentó un remanente por valor de \$2.348.741.403.
- Teniendo en cuenta la asignación de recursos hasta su consumación, se hace la observación de que, dentro de los proyectos elegibles restantes, únicamente el proyecto 111725 (correspondiente al séptimo proyecto en orden de elegibilidad para la línea 5), solicitó un monto de financiación menor a este remanente, (valor del proyecto N° 111725 \$ 1.314.931.793); por lo cual los recursos disponibles como remanente (\$2.348.741.403) permitirían su financiación.
- Bajo estos criterios, se estableció un total de 25 proyectos susceptibles de financiación haciendo un uso de un total de recursos para su financiación por valor de \$79.466.190.390 y quedando un remanente final por valor de \$1.033.809.610 que no permite la financiación de otros proyectos elegibles puesto que ninguno presenta un monto de financiación igual o inferior a este valor.

De esta manera, los recursos inicialmente asociados a la convocatoria (\$52.500.000.000) permitieron el cubrimiento de los primeros 3 proyectos elegibles de cada línea temática, según lo previsto en el numeral 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de los términos de referencia de la convocatoria 951-2024, y los recursos adicionales se asignaron según revisión del Comité Técnico y Operativo del Convenio 991-2023, conforme a la nota 6 del numeral 14 de los términos de referencia de la convocatoria 951-2024.

Bajo dichos criterios, en el "ACTA No. 007 del COMITÉ COORDINADOR Y OPERATIVO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 991 (MINCIENCIAS) /710 (ANH)-2023" se dio aprobación de listado de proyectos financierables de la convocatoria 951-2024, definiendo la financiación de 25 proyectos por un valor total de \$79.466.190.390 quedando un remanente de \$1.033.809.610 que no permite la financiación de otros proyectos elegibles puesto que ninguno presenta un monto de financiación igual o inferior a este valor.

RESOLUCION No. 0263 DE 2025

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 951 de 2024 "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2"

Según lo anterior, se cuenta con un valor total de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$79.466.190.390)** destinados para financiación de proyectos de la convocatoria, soportados en el CDR 19752 de 2024, los cuales incluyen el valor adicionado con los recursos aportados para financiación de nuevos proyectos (...)"

Que de acuerdo con la información remitida por la Dirección de Ciencia, la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, se realizó la construcción del Banco de Proyectos Financiables y se realizó la distribución de recursos de la siguiente manera:

Recursos para financiación previstos en los términos de referencia de la convocatoria 951-2024.		\$ 52.500.000.000
Recursos adicionales para ampliar el número de proyectos elegibles de la convocatoria 951-2024 a través de otrosí 1 al convenio 991-2023.		\$ 28.000.000.000
Total de recursos disponibles para financiación de proyectos elegibles para la Convocatoria:		\$80.500.000.000
Fase de la convocatoria	# de propuestas	Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Proyectos del Banco Preliminar de Elegibles	40	\$129.313.473.556
Proyectos del Banco Definitivo de Elegibles	40	\$129.313.473.556
Proyectos Financiables LINEA 1: Investigaciones y estudios prospectivos en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE delegadas a la ANH por el Ministerio de Minas y Energía – MME	4	\$11.636.869.215
Proyectos Financiables LINEA 2: Evaluación del potencial en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE asociado a Hidrógeno en el territorio colombiano	5	\$16.947.514.756
Proyectos Financiables LINEA 3: Evaluación de recursos en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE asociado a geotermia en zonas de interés.	5	\$16.221.485.583
Proyectos Financiables LINEA 4: Investigación, caracterización y evaluación de los procesos de captura, uso y almacenamiento de CO2 - CCUS	5	\$17.469.546.410
Proyectos Financiables - LINEA 5: Innovación y utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE delegadas a la ANH tales como el análisis de datos, inteligencia artificial y/o machine learning entre otras.	6	\$17.190.774.426
Total Proyectos Financiables	25	\$79.466.190.390
Saldo Restante	-	\$1.033.809.610

RESOLUCION No. 0263 DE 2025

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 951 de 2024 "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2"

Que el banco fue construido con base en lo establecido en los términos de referencia y la información compartida por la Dirección de Ciencia, por medio del memorando con radicado 20250002925M y conforme a lo definido y aprobado en el Comité Coordinador y Operativo del Convenio Especial de Cooperación 991 (MINCIENCIAS) /710 (ANH)-2023 mediante Acta No. 7 del 19 de febrero de 2025.

Que el banco de proyectos financierables fue aprobado mediante Acta No. 14 del 30 de abril de 2025 del Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTI.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco de Proyectos Financiables de la Convocatoria No. 951 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el Banco de Proyectos Financiables de la Convocatoria No. 951 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los

02 MAY. 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo técnico: Kevin Fernando Henao Martínez / Director (e) / Dirección de Ciencias. 

Oscar Daniel Sánchez Plazas / Contratista / Dirección de Ciencia. 

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta// Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 

Revisó: Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 